

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: <b>2. CONVOCATORIA_CONCURSO_DESFILE_CARNAVAL_25_v2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: <b>17 de Enero de 2025 a las 13:28:24</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUVV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



### CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025

El Área de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, convoca el **martes 4 de marzo de 2025**, el **“CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025”**, con arreglo a los siguientes apartados:

#### Participantes

1. Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente y vayan disfrazados. En el caso de participación de menores de edad deberán adjuntar con la solicitud de inscripción autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, según Anexo II de estas bases.
2. También podrán participar en el desfile, pero no percibirán ningún tipo de premio o ayuda, los grupos que hayan participado en el Carnaval Infantil, organizado por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Ponferrada.
3. Cada participante o grupo participante llevará durante el desfile, en lugar bien visible, un cartel en el que figure el número correspondiente al orden de participación, que les comunicará la organización, así como el nombre o denominación con que se hayan inscrito.
4. Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Ponferrada de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

#### Categorías y Premios

5. Los inscritos se integrarán en la categoría que les corresponda de entre las siguientes, para poder acceder a los premios que se indican:

##### 5.1. GRUPOS DE MÁS DE 25 PERSONAS:

- Primer Premio.....1000 euros
- Segundo premio..... 800 euros
- Tercer premio..... 600 euros
- Accésit..... 150 euros

El accésit está destinado a entidades de ámbito social que participen en el desfile y no hayan obtenido premio.

##### 5.2. GRUPOS ENTRE 15 Y 25 PERSONAS:

- Primer premio..... 500 euros
- Segundo premio..... 450 euros
- Tercer Premio..... 350 euros

##### 5.3. GRUPOS ENTRE 6 y 14 PERSONAS:

- Primer premio..... 250 euros
- Segundo premio..... 200 euros

##### 5.4. GRUPOS ENTRE 3 Y 5 PERSONAS:

- Único premio..... 120 euros

##### 5.5. PAREJAS:

- Único premio..... 100 euros

##### 5.6. INDIVIDUALES:

- Único premio..... 80 euros

##### 5.7. PREMIO A LA MEJOR CARROZA

- Único premio..... 250 euros

Este premio podrá, en su caso, acumularse al premio obtenido por un grupo participante. Es imprescindible que la carroza esté ambientada con la misma temática que el grupo.

6. La dotación presupuestaria total para premios y ayudas (para equipos de sonido) asciende a 7.010,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.481 (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria del Área), quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: <b>2. CONVOCATORIA_CONCURSO_DESFILE_CARNAVAL_25_v2</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: <b>17 de Enero de 2025 a las 13:28:24</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/01/2025 13:25



En caso de que la suma total de premios y ayudas para equipos de sonido resultara superior al crédito disponible, la cuantía de estas últimas se reduciría proporcionalmente para ajustarlas a dicha cantidad.

- El premio se abonará con posterioridad al desarrollo de la actividad, mediante transferencia en cuenta bancaria, previa comprobación de que el beneficiario se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayto. de Ponferrada, comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos, así como el número y justificante de titularidad de cuenta bancaria. En dichos ingresos se procederá a realizar las retenciones fiscales marcadas por ley.

**Inscripción**

- La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada o a través de la Sede Electrónica, dirigido al Área Fiestas de la siguiente documentación: **“Ficha de Inscripción y Declaración Responsable”** (Anexo I) acompañado de la fotocopia del **DNI** de la persona que represente al grupo y, en caso de participación de menores de edad, de la correspondiente **“Autorización Menores de Edad”** (Anexo II).
- El plazo de inscripción queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el jueves 20 de febrero de 2.025 a las 14:00 horas.

**Horario y Recorrido**

- La concentración de los participantes se realizará en las inmediaciones del Auditorio Municipal, teniendo que estar preparados a las 17.00 h. para su evaluación inicial. Aquellos participantes que no cumplan este requisito serán penalizados por el jurado, pudiendo ser excluidos del desfile.
- El desfile comenzará a las 17:30 horas, desde la confluencia de la Avda. de Portugal y C/ La Cemba y transcurrirá Avda. de Portugal, Glorieta del Caballero Templario, Puente Nuevo del Ferrocarril, Avda. Valdés, Camino de Santiago, Pza. Lazúrtegui, Avda. La Puebla, Avda. General Vives, Glorieta de la Carrasca, C/ Ancha, con finalización en la Plaza del Ayuntamiento.
- El recorrido podría ser modificado en caso de que la organización lo considerara necesario.

**Charangas, equipos de sonido, carrozas y otros elementos**

- El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos participantes charangas para el desfile. No obstante, aquellos grupos que prefieran llevar equipos de sonidos con música propia y que estén dentro de los grupos de 15 o más personas, percibirán una ayuda de 180 €, teniendo en cuenta que los equipos de sonido deben tener una potencia (RMS) de al menos 1.000 Watios. Las características del equipo de sonido deberán indicarse en la ficha de inscripción. El ayuntamiento comprobará con personal especializado los requisitos mínimos para poder optar a la ayuda.
- Los grupos con equipo de sonido propio deberán llevar al menos un extintor, indicado para los materiales y sistema de alimentación utilizado (generador / batería).
- Los materiales que se utilicen para la elaboración de decorados, pancartas u otros elementos, así como la sujeción de estos, deberán ser resistentes y seguros para ser utilizados por personas y para soportar condiciones climatológicas adversas.
- Solo podrán participar en el desfile aquellos vehículos de tracción mecánica previamente autorizados por la organización. En todo caso, todos los vehículos deberán estar homologados para circular por la vía pública, y contar con la documentación necesaria, así como con los seguros correspondientes.
- No está permitida:
  - La utilización de material pirotécnico.
  - La realización de actividades o la utilización de materiales que puedan suponer un riesgo para participantes o público.
  - La participación de animales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5823362-2292K-DOI36-GO8NX-540E022371BA44EEBFCF05C6286965C87D4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?pc\\_id=279&ent\\_id=17&idoma=1](https://sede.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?pc_id=279&ent_id=17&idoma=1)

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: <b>2. CONVOCATORIA_CONCURSO_DESFILE_CARNAVAL_25_v2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: <b>17 de Enero de 2025 a las 13:28:24</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



**Orden del Desfile**

18. El orden del desfile lo establecerá la Área de Fiestas, teniendo en cuenta el tamaño y las características de los grupos.

**Preparativos**

19. El día 26 de febrero a las 19:00 h., los participantes deberán asistir a la reunión que se celebrará en el Auditorio Municipal, donde se les comunicará el orden que ocuparán en el desfile y numero asignado.

**Jurado**

20. El Ayuntamiento nombrará un jurado calificador y velará para que se garantice la independencia del mismo, integrado por entre 3 y 5 personas con voz y voto, actuando de secretario, personal del área de fiestas o persona en quien delegue, quien tendrá voz, pero no voto y levantará acta del resultado.

21. El jurado valorará a los participantes teniendo en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- Originalidad
- Vestuario
- Vistosidad / Colorido
- Coordinación del grupo entre los participantes
- Ambientación
- Capacidad crítica.

22. Cada miembro del jurado emitirá su valoración en un acta de votación por categoría y el sistema de puntuación será el siguiente:

- La puntuación asignada a cada participante será máximo 10 puntos y mínimo 5 puntos.
- Cada miembro del Jurado solo podrá otorgar una puntuación máxima de 10 a un único participante de cada categoría. Las puntuaciones restantes de 5 a 9, podrán repetirse varias veces.
- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.
- Los premios se establecerán en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designada la candidatura que más número de veces haya obtenido la puntuación máxima (10 puntos). Si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.

23. Los premios se concederán mediante resolución del concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas. El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del jurado, si lo acordara por mayoría. El fallo del jurado será inapelable y decidirá, junto con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

**Disposiciones finales**

- 24. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
- 25. La organización se reserva el derecho de alterar el orden del desfile, de variar su celebración si razones de fuerza mayor lo exigiesen y de modificar esta convocatoria.
- 26. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.
- 27. El Ayto. de Ponferrada informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en la actividad.
- 28. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: <b>2. CONVOCATORIA_CONCURSO_DESFILE_CARNAVAL_25_v2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: <b>17 de Enero de 2025 a las 13:28:24</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



**ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025**

D/Dña....., con DNI .....,  
nº de teléfono ..... y domicilio en C/ .....  
nº....., piso ....., de la localidad de ....., C.P.....

Que actuando en nombre propio o en representación del Grupo / Peña .....  
..... con CIF .....

**SOLICITA** participar en el desfile de martes de Carnaval que se celebrará en Ponferrada el día 4 de marzo de 2025, siendo los datos de participación:

- Nombre del disfraz .....
- Número total de componentes ....., Número de menores de edad .....
- Categoría:  Individual /  Parejas /  Grupo entre 3 y 5 personas /  Grupo entre 6 y 14 personas /  Grupo entre 15 y 25 personas /  Grupo de más de 25 personas
- ¿Van a llevar equipo de sonido?  Si /  No. En caso afirmativo: Potencia del equipo (WRMS) ..... Sistema de alimentación utilizado: .....
- ¿Van a llevar carroza?  Si /  No. En caso afirmativo indicar características (sistema de tracción, dimensiones, etc.) .....  
.....
- Otros elementos y observaciones: .....  
.....

**ADJUNTA:**

- Fotocopia DNI  Anexo II (en caso de participación de menores de edad)

**Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

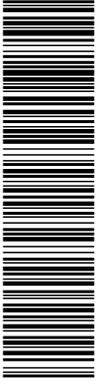
1. Que los datos facilitados en el presente anexo son ciertos.
2. No encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
3. Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, **comprometiéndome a presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria**, si resulto beneficiario.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados en la convocatoria del **CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025**.

Y para que conste, lo firmo en Ponferrada, a ..... de ..... de 20....

Fdo. ....

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: 2. CONVOCATORIA_CONCURSO _DESFILE_CARNAVAL_25_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: 17 de Enero de 2025 a las 13:28:24 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



**ÁREA DE FIESTAS DEL AYTO. DE PONFERRADA**

**ÁREA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable del tratamiento**

**Identidad:** Ayuntamiento de Ponferrada NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

**Teléfono:** +34 987 446 600

**Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@ponferrada.org

**Finalidad del tratamiento**

**Finalidad:** Tramitar y gestionar la inscripción en el Concurso Desfile Martes De Carnaval 2025.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

**Legitimación**

La base del tratamiento es el artículo 6.1.e) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en base a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

**Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

**Derechos**

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

-Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejara de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=1)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es), con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento ([dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org)).

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: <b>2. CONVOCATORIA_CONCURSO_DESFILE_CARNAVAL_25_v2</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Z9ZK-DOI36-GO8NX</b> Fecha de emisión: <b>17 de Enero de 2025 a las 13:28:24</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejal de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



**ANEXO II – AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD**  
**CONCURSO DESFILE MARTES DE CARNAVAL 2025**

Los firmantes autorizan expresamente la participación de los menores a su cargo que se relacionan, asumiendo plenamente la responsabilidad de su participación.

**Datos del Menor:** Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_/\_\_/\_\_

**FDO. Representante legal 01** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
tfn. De contacto \_\_\_\_\_

**FDO. Representante legal 02** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
Tfn. De contacto \_\_\_\_\_

En Ponferrada a ..... de ..... de 2025

Fdo: El Padre / Madre / Tutor Fdo: El Padre / Madre / Tutor

**Datos del Menor:** Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_/\_\_/\_\_

**FDO. Representante legal 01** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
tfn. De contacto \_\_\_\_\_

**FDO. Representante legal 02** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
Tfn. De contacto \_\_\_\_\_

En Ponferrada a ..... de ..... de 2025

Fdo: El Padre / Madre / Tutor Fdo: El Padre / Madre / Tutor

**Datos del Menor:** Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_/\_\_/\_\_

**FDO. Representante legal 01** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
tfn. De contacto \_\_\_\_\_

**FDO. Representante legal 02** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
Tfn. De contacto \_\_\_\_\_

En Ponferrada a ..... de ..... de 2025

Fdo: El Padre / Madre / Tutor Fdo: El Padre / Madre / Tutor

**Datos del Menor:** Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_/\_\_/\_\_

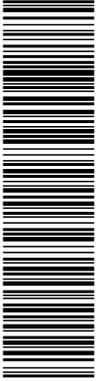
**FDO. Representante legal 01** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
tfn. De contacto \_\_\_\_\_

**FDO. Representante legal 02** D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
Tfn. De contacto \_\_\_\_\_

En Ponferrada a ..... de ..... de 2024

Fdo: El Padre / Madre / Tutor Fdo: El Padre / Madre / Tutor

DOCUMENTO 3.0 Convocatoria: 2. CONVOCATORIA_CONCURSO _DESFILE_CARNAVAL_25_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z9ZK-DOI36-GO8NX Fecha de emisión: 17 de Enero de 2025 a las 13:28:24 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2025 09:35 2.- Concejales de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/01/2025 13:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/01/2025 13:25



## ÁREA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

### PROTECCIÓN DE DATOS

#### Responsable del tratamiento

**Identidad:** Ayuntamiento de Ponferrada NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

**Teléfono:** +34 987 446 600

**Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@ponferrada.org

#### Finalidad del tratamiento

**Finalidad:** Tramitar y gestionar la inscripción en el Concurso Desfile Martes De Carnaval 2025.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

#### Legitimación

La base del tratamiento es el artículo 6.1.e) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en base a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

**Destinatarios:** No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

#### Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Ponferrada está tratando sus datos personales
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

-Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejara de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=1)).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](https://sede.agpd.gob.es), con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento ([dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org)).